

Conflicto de intereses en las publicaciones biomédicas: Un tema de actualidad

FRANCISCA UGARTE P.¹

1. Coeditora, Revista Chilena de Pediatría.

Conflictos de intereses (CI) en las publicaciones biomédicas, ha sido definido como "una condición donde un juicio o acción que debería estar determinado por un valor primario, definido por razones profesionales o éticas, podría estar o aparecer influido por un segundo interés"¹, afectando a uno o varios de los actores del proceso de publicación científica.

Los conflictos de intereses en las publicaciones biomédicas, han adquirido gran interés en la práctica de la investigación y publicación científica, generando una amplia literatura con más de 270 artículos publicados durante el último año en revistas indexadas en Pubmed y 29 artículos en las principales revista regionales y nacionales (SciELO). Por otra parte, una serie de instituciones científicas y revistas de corriente principal han entregado guías para evitar y resolver conflictos de intereses, haciendo un llamado a la declaración de estos en cada una de las etapas del proceso que lleva a la publicación de un artículo biomédico²⁻⁵.

El Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) en sus Requisitos Uniformes para Envío de Publicaciones Biomédicas, categoriza los conflictos de intereses en aquellos que afectan a autores, financiamiento de las investigaciones, editores, comité editorial y revisores.

En 2005 la Asociación Chilena de Editores de Revistas Biomédicas y la Comisión de Inves-

tigación Científica y Tecnológica (CONICYT), durante el VI Simposio para Editores de Revistas Científicas Chilenas del Área de la Salud, destinó uno de sus talleres al tema, con el objetivo de analizar la situación actual y los mecanismos posibles de implementar para evitar y resolver conflictos de intereses. Desde esta fecha las distintas revistas biomédicas del país han incorporado gradualmente normas de publicación que incluyen declaraciones de autoría, fuentes de financiamiento y pertenencia o relación contractual con alguna de las fuentes de financiamiento, conflictos entre autores-revisores (académicos, de relaciones personales o institucionales), entre otras.

El tipo de los conflictos de intereses que afectan a las distintas revistas biomédicas, se relacionaría con factores tan diversos como el número de socios de la respectiva sociedad médica (factor determinante en el número de especialistas y por tanto de autores y revisores), posibles fuentes de financiamiento concursables, disponibilidad para investigación clínica vs básica, índices bibliográficos en que la revista se encuentre registrada (por tanto su accesibilidad y difusión), etc.

El alto costo de la investigación científica y los limitados recursos disponibles provenientes de instituciones neutras (universidades, sociedades científicas, CONICYT, FONIS, entre otros), ha sido un factor importante en el creci-

Correspondencia a:
Francisca Ugarte P.
E-mail: fugarte@alemana.cl

miento de los fondos destinados a investigación por parte de las compañías farmacéuticas en Chile y el mundo. En países como Estados Unidos que destinan 5% del presupuesto nacional de salud a investigación, el financiamiento por la industria privada de los estudios realizados en los años 2003⁷ y 2007⁸, alcanzó el 57% y 70%, respectivamente. En Chile, las fuentes de financiamiento de los artículos publicados que declaran sus fuentes de financiamiento (42% del total) corresponde en 28,1% a financiamientos internos (institucionales), 36,4% por Fondecyt y 26,5% por laboratorios farmacéuticos o empresas privadas⁸. Numerosos autores, han demostrado que aquellos estudios que cuentan con financiamiento de la industria, con mayor probabilidad muestran resultados que favorecen al producto o medicamento en estudio, respecto de aquellos trabajos con metodología comparable, pero con fuentes de financiamiento independientes⁹⁻¹¹ y por otra parte, algunos señalan la disminución de la credibilidad por parte de los lectores de estos artículos¹².

La Industria farmacéutica, ha iniciado una serie de iniciativas destinadas a transparentar su participación en la investigación, como son la firma de contratos con los investigadores que comprometen la publicación independiente del resultado positivo o negativo de la investigación para el producto evaluado; la creación por parte de la *Internacional Federation of Pharmaceutical Manufacturers & Associations* de un portal de ensayos clínicos en curso y los resultados de los finalizados (www.ifma.org/clinicaltrials) y el compromiso de no publicar de resultados parciales. La Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos de Chile (ASILFA), en su Código de Ética, señala que respecto a la participación de la industria farmacéutica en el financiamiento de investigación científica, "debe considerar el interés nacional por encima de cualquier otro, situando las legítimas finalidades lucrativas de las empresas como un fin que siempre está supeditado a la responsabilidad social que tiene la industria farmacéutica"¹³.

Tal como señala el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE) en sus *Requisitos Uniformes para Envío de Publicaciones Biomédicas*, los conflictos de intere-

ses pueden afectar también a otros actores de la publicación biomédica como son autores, editores, comité editorial y revisores⁶.

Los autores son los primeros responsables en el proceso de investigación que abarca desde el diseño y metodología a utilizar, la veracidad de los datos obtenidos, la adecuada interpretación de los resultados, la obtención de conclusiones y su publicación. Cada una de estas etapas puede verse afectada por conflictos de intereses.

Durante el *XII Cochrane Colloquim* realizado en Ottawa en 2004, las principales asociaciones de editores de revistas médicas (ICMJE, WAME (World Association of Medical Editors) y Cochrane Collaboration), propusieron la creación de un registro universal de todos los estudios clínicos en humanos al momento del diseño de la investigación, con el propósito de disminuir las publicaciones selectivas (sólo con resultados favorables o de importancia), las publicaciones duplicadas y los cambios en la metodologías de los protocolos de estudio¹⁴. WAME a su vez ha promovido la creación de registros regionales de estudios clínico, iniciativa que en Latinoamérica fue desarrollada por el *Colombian Branch* de la *Iberoamerican Cochrane Network* como LATINREC (*Latin American Ongoing Clinical Trials Register*); registro que recolectaría la información de las investigaciones clínicas llevadas a cabo en Latinoamérica; información que estaría disponible públicamente (www.latinrec.org)¹⁵. Al registrarse los autores entregan los datos requeridos y les es asignado un número de identificación única asignada por OMS.

Sin embargo, los conflictos de intereses no terminan aquí, los árbitros o revisores de los artículos enviados a las revistas biomédicas, pueden verse afectados por competencia entre grupos que trabajan en la misma área, por celos profesionales o problemas personales. Este tipo de CI debe ser declarado por el autor o revisor y si bien no inhabilita al revisor quien en justicia puede realizar su trabajo sin dejarse influir por su propio conflicto de intereses, los editores tendrán que decidir si consideran o no dichos arbitrajes.

Revista Chilena de Pediatría, no ha sido ajena a la resolución de conflictos de intereses

dentro de su quehacer, un ejemplo de esto es los que ocurre con muchos de nuestros arbitrajes que si bien son ciegos para el revisor, en un pequeño concierto de investigadores rara vez el ciego es real; ocasionalmente esto ha generado conflicto de intereses entre árbitros y autores, con resultado de arbitrajes francamente dispares, que nos han obligado a arbitrajes secundarios de expertos, para la resolución de estos problemas.

Dentro del Grupo de Editores de Revistas de las Sociedades de Pediatría del Cono Sur, hemos promovido la colaboración internacional para la resolución de conflictos de intereses. Esto ha permitido a los editores tomar decisiones de rechazos de artículos cuando sus respectivas instituciones tienen conflicto de intereses con determinado artículo y por otra parte adoptar estrategias comunes con apoyo externo e independiente para la resolución de distintos conflictos de intereses.

Finalmente, hay que señalar que independiente de todos los resguardos que podamos tomar los editores con respecto a evitar conflictos de intereses, la transparencia de todo el proceso de generación de un artículo, desde la formulación del proyecto de investigación hasta la publicación propiamente tal, depende de la rectitud de intención y rigurosidad científica de cada uno de los actores involucrados en las distintas etapas del proceso. Crear conciencia de esto, es labor de todos quienes participamos en la formación de médicos e investigadores, la evaluación de proyectos de investigación para fondos concursables y en la selección de artículos que serán publicados; lo que permitirá mantener un justo nivel de confianza y credibilidad de las publicaciones biomédicas.

Referencias

- 1.- *Heerlein A*: Recomendaciones para un control de los conflictos de intereses en medicina. *Rev Chil Neuro-Psiquiatr* 2005; 43: 83-7.
- 2.- *ASOCIMED*: Recomendaciones para un control de los conflictos de intereses. *Rev Méd Chile* 2005; 133: 607-8.
- 3.- *Oyarzún M*: Conflicto de intereses en las publicaciones biomédicas. *Rev Chil Respir* 2005; 21: 151-4.
- 4.- *Academy Health*: Ethical guidelines for managing conflict of interest in Health Service Research. Disponible en: <http://www.academyhealth.org/ethics/report.pdf>
- 5.- *Jadresic E, Correa E*: El conflicto de intereses en medicina: una preocupación de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía (SONEPSYN). *Rev Chil Neuro-Psiquiatr* 2004; 42: 29-36.
- 6.- *ICMJE*: Uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals: writing and editing for biomedical publication updated October 2004. *Mymensingh Med J* 2005; 14 (1): 95-119.
- 7.- *Moses H, Dorsey E R, Matheson DH, Their S O*: Financial anatomy of biomedical research. *JAMA* 2005; 294: 1333-42.
- 8.- *Romero W, Salas S*: ¿Explicitan los autores de la Revista Médica de Chile sus fuentes de financiamiento?. *Rev Méd Chile* 2007; 135: 473-79.
- 9.- *Wahlbeck K, Adams C*: Beyond conflicto f interest. Sponsored drug trials show more-favourable outcomes. *BMJ* 1999; 318: 465.
- 10.- *Djulbegovic B, Lacevic M, Cantor A, et al*: The uncertainly principle and industry sponsor research. *Lancet* 2000; 356: 635-8.
- 11.- *Kjaergard LL, Als-Nielsen B*: Association between competing interest and authors conclusions: epidemiological study of randomised clinical trials published in the BMJ. *BMJ* 2002; 325: 249.
- 12.- *Lowe R, Baumann B*: Does conflict of interest impact speaker credibility?. *CJEM-JCMU* 2001; 3: 230-1.
- 13.- *Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos (ASILFA)*: Código de ética. En <http://www.asilfa.cl/etica.asp>
- 14.- *Krleza-Jeric K, Chan AW, Dickersin K, Sim I, Grimshaw J, Gluud C (for the Ottawa group)*: Principles for international registration of protocol information and results from human trials of health related interventions: Ottawa statement (part 1). *BMJ* 2005; 330: 956-8.
- 15.- *Reveiz L, Delgado M, Urrutia G, et al*: The Latin American Ongoing Clinical Trial Register (LATINREC). *Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health* 2006; 19 (6): 419-21.